



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0776_2: Conducir equipos de recuperación de lejías negras”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: RECUPERACIÓN DE LEJÍAS
NEGRAS Y ENERGÍA**

Código: QUI243_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0776_2: Conducir equipos de recuperación de lejías negras.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la conducción de equipos de recuperación de lejías negras, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. *Obtener lejía negra concentrada para su combustión, mediante oxidación y concentración, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.*

- 1.1 La lejía negra diluida procedente del lavado de pasta papelera se almacena y conduce al proceso de recuperación siguiendo las normas internas de trabajo.



- 1.2 La lejía negra se somete al proceso de oxidación reduciendo el olor de las emisiones a la atmósfera para recuperar las materias primas originales del proceso.
- 1.3 Las variables del proceso de concentración (caudal y presión) se ajustan de acuerdo a la capacidad de los evaporadores para obtener una concentración uniforme.
- 1.4 El flujo, presión y temperatura del vapor que atraviesa en contracorriente los evaporadores de múltiple efecto se ajustan para lograr la concentración indicada, así como el máximo rendimiento de la operación según procedimientos.
- 1.5 El proceso de evaporación se aplica para incrementar el nivel de sólidos hasta alcanzar la concentración establecida, aprovechando el calor residual del concentrador.
- 1.6 El sulfato sódico o el producto de reposición se prepara según fórmula añadiéndolo en las dosis indicadas a la lejía negra a fin de compensar las pérdidas de productos químicos en el proceso, cumpliendo la normativa aplicable.
- 1.7 La lejía negra concentrada se obtiene en condiciones de calidad y cantidad establecidas como resultado del conjunto de operaciones de oxidación, evaporación y concentración.

2. Operar hornos o calderas de recuperación para obtener fundido salino a partir de lejía negra concentrada, cediendo calor para la producción de vapor, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

- 2.1 La presión de inyección de la lejía negra en el horno de incineración se controla asegurando que la pulverización garantice la evaporación del agua residual antes de alcanzar el monte.
- 2.2 La combustión de la lejía negra se vigila directamente mediante mirillas o a distancia mediante sistemas de video, comprobando que se realiza de forma continua.
- 2.3 El caudal de aire secundario así como la apertura de las toberas correspondientes se regula manteniendo la altura del montón incandescente con la forma y tamaño prefijados.
- 2.4 El aporte de aire primario, secundario y terciario, si se dispone de este último, se regula actuando sobre los ventiladores de tiro forzado o las válvulas correspondientes para asegurar la combustión completa y minimizar las emisiones y los olores, garantizando que se ajustan a la normativa aplicable.
- 2.5 El fundido salino obtenido se verifica, anotando los parámetros de la combustión en los soportes manuales o informáticos previstos al efecto y comunicando las posibles anomalías.
- 2.6 Los niveles de emisión de gases a la atmósfera se controlan manteniéndolos dentro de los márgenes autorizados o de la normativa aplicable y, si éstos se superan, informando al inmediato superior siguiendo normas internas de trabajo.
- 2.7 Los sistemas de eliminación de partículas sólidas en los humos (electrofiltros, entre otros) se ajustan minimizando la emisión.
- 2.8 El mantenimiento de primer nivel se realiza interviniendo sobre las boquillas, toberas, piqueras y elementos que sufren desgaste u obturaciones.
- 2.9 Los equipos de proceso se conservan en las condiciones requeridas para la ejecución de los trabajos de mantenimiento, siguiendo la secuencia de operaciones establecida.



3. Obtener lejía verde a partir del fundido salino para recuperar los compuestos inorgánicos contenidos en el salino, evitando variaciones bruscas de caudal y explosiones, según normas de correcta fabricación, seguridad y medioambientales.

- 3.1 El caudal del salino fundido hacia el disolvedor se controla en la piquera asegurando un flujo continuo y sin grandes variaciones, bien por vigilancia directa, bien mediante vídeo y, en caso de producirse atascos, actuando según las normas internas de seguridad.
- 3.2 Las explosiones se evitan manteniendo la posición y el caudal adecuado de los chorros de vapor y de la recirculación de lejía verde, cumpliendo la normativa aplicable.
- 3.3 La lejía verde obtenida se clarifica para eliminar sus impurezas, generalmente inquemados, lavándolas y separándolas.
- 3.4 La lejía verde producida se almacena, controlando los niveles, para alimentar el proceso de caustificación
- 3.5 Los parámetros del proceso y las posibles incidencias se comunican y registran mediante los soportes y vías establecidos.

4. Obtener lejía blanca a partir de la caustificación de lejía verde clarificándola y preparándola para sucesivas cocciones, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

- 4.1 El proceso de caustificación de la lejía verde con la cal apagada se inicia en el apagador y continúa en los caustificadores, controlándolo mediante el ajuste del caudal de lejía verde y la dosificación de cal viva así como de la temperatura de caustificación.
- 4.2 La lejía blanca producida en la caustificación se clarifica eliminando los lodos de cal (carbonato cálcico e impurezas) para evitar coloraciones en la pasta.
- 4.3 Los lodos de cal se envían al horno de cal para su incineración y obtención de cal viva, o se reciclan o vierten controladamente cumpliendo la normativa aplicable.
- 4.4 Las composiciones y concentraciones de las lejías verde y blanca, así como las características de la cal, se miden y anotan calculando la eficiencia de la caustificación para controlar el proceso.
- 4.5 Los caudales, niveles de los tanques, temperaturas, y otros parámetros de los equipos, se mantienen en los valores fijados para el proceso en continuo siguiendo normas internas de trabajo.
- 4.6 Los depósitos, reactores, tuberías, zonas de trabajo y accesos se mantienen limpios de derrames, materiales y productos químicos, garantizando un entorno de trabajo seguro.

5. Recuperar cal viva a partir de la calcinación de los lodos de carbonato para su reutilización, controlando posibles aglomeraciones o depósitos de cal en el horno de calcinación y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

- 5.1 El filtro de lodos de cal (carbonato cálcico e impurezas) se conduce para lavar y concentrar los lodos, reduciendo su humedad y minimizando su peso.



- 5.2 La cal viva se obtiene introduciendo los lodos de cal en continuo en el horno de cal y asegurando su completa calcinación.
- 5.3 Los parámetros del horno de cal (temperaturas, velocidad de rotación, aporte de combustible al horno de cal, caudales de aire de combustión y de aspirado), se regulan para las fases de puesta en marcha, régimen continuo y parada en función de las necesidades de producción.
- 5.4 Las posibles aglomeraciones y depósitos de cal en el interior del horno se desatascan con procedimientos manuales o mecánicos en el caso de que el horno esté parado, o bien, mediante disparos con rifles especiales durante el funcionamiento del mismo.
- 5.5 Los gases de salida del horno se depuran en el lavador o electrofiltro
- 5.6
- 5.7 cumpliendo con los niveles de emisión a la atmósfera según la normativa aplicable.
- 5.8 El apagador se alimenta de manera continua con la cal viva obtenida a una dosis controlada.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0776_2: Conducir equipos de recuperación de lejías negras. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Química de la recuperación de lejías.*

- Reacciones químicas frecuentes en recuperación y análisis de lejías. Estequiometría aplicada a las lejías.
- Productos químicos implicados (características y normas de manipulación y utilización).
- Normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

2. *Operaciones de recuperación de lejías de cocción.*

- Operaciones de oxidación, concentración, incineración, disolución, caustificación, clarificación y calcinación. Diagramas de procesos. Simbología empleada. Interpretación de planos y esquemas relacionados. Productos y subproductos resultantes de cada una de las operaciones.

3. *Equipos de recuperación de lejías.*

- Equipos utilizados: funcionamiento, detalles constructivos y mantenimiento.
- Variables y parámetros para medir y controlar.
- Medidas de prevención de riesgos de proceso y productos. Riesgos específicos en recuperación de lejías y medios de prevención personal y protección medioambiental.

4. *Control de los productos en el proceso de recuperación de lejías.*



- Equipos y puntos de toma de muestras. Conservación y manipulación de muestras. Ensayos y análisis a realizar durante las operaciones de recuperación de lejías negras.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0776_2: Conducir equipos de recuperación de lejías negras, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para operar los equipos de recuperación de lejías negras y sus derivados (lejía verde y blanca), así como la conducción de hornos o calderas, recuperando la cal viva, y cumpliendo la normativa



aplicable de prevención de riesgos laborales, de protección medioambiental y de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Preparar lejía negra concentrada procedente de la obtención de pasta papelera.
2. Conducir hornos o calderas de recuperación en la obtención de lejía verde.
3. Obtener lejía verde y lejía blanca a partir del fundido salino.
4. Recuperar la cal viva en los procesos de obtención de lejías.

Condiciones adicionales:

- Se valorará la optimización del tiempo y los recursos, además del cumplimiento del Plan de Control de Calidad facilitado y las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- Se asignará un tiempo total a cada uno de los casos para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias, poniéndole en situaciones como problemas en la conducción y preparación de equipos de recuperación de lejías negra, verde y blanca, un problema en el mantenimiento de primer nivel de los equipos y/o comunicación de anomalías e incidencias. Asimismo, deberá demostrar su competencia efectuando la puesta en marcha y/o parada de hornos o calderas de recuperación, controlando el proceso de combustión y la emisión de gases, garantizando los criterios de calidad y medioambientales establecidos.
- Se dispondrá del equipamiento, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación (como documentación estandarizada relativa a diagramas de flujo, procedimientos de recuperación y clarificación de lejías, esquemas, hojas de datos, fichas de datos de seguridad, instrumentos de medida y elementos de regulación utilizados en el proceso de recuperación de lejías negras, equipos de protección individual, entre otros).

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por

tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Rigurosidad en la preparación de lejía negra concentrada procedente de la obtención de pasta papelera.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Conducción de la lejía negra diluida al proceso de recuperación.- Ejecución del proceso de oxidación de la lejía negra.- Ajuste de las variables del proceso de concentración.- Ejecución del proceso de evaporación.- Preparación del sulfato sódico o producto de reposición.- Obtención de lejía negra concentrada. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Exactitud en la conducción de hornos o calderas de recuperación en la obtención de lejía verde.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Control de la presión de inyección en el horno de incineración.- Comprobación de la combustión de la lejía negra.- Regulación del caudal de aire en la combustión.- Registro de los parámetros de la combustión de la lejía negra.- Ajuste de los sistemas de eliminación de partículas sólidas en los humos.- Mantenimiento operativo de los equipos de proceso en las condiciones requeridas. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Rigurosidad en la obtención de lejía verde y lejía blanca a partir del fundido salino.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Control del caudal del fundido salino.- Clarificación de la lejía verde obtenida.- Almacenamiento de la lejía verde.- Puesta en marcha del proceso de caustificación.- Clarificación de la lejía blanca producida.- Cálculo de la eficiencia del proceso de caustificación.- Transporte de los lodos de cal al proceso de incineración o reciclaje.- Registro de los parámetros del proceso y posibles anomalías, en los soportes establecidos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>

<i>Exactitud en la recuperación de cal viva en los procesos de obtención de lejías.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Concentración de los lodos de cal por filtración.- Conducción de los lodos al horno de cal.- Ajuste de los parámetros del horno de cal.- Empleo de procedimientos manuales o mecánicos en el tratamiento de atascos y aglomeraciones de cal en el horno.- Depuración de los gases de salida del horno. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Cumplimiento de la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y medioambientales, y de calidad.</i>	<ul style="list-style-type: none">- En relación a seguridad en la recirculación de lejías y en el tratamiento de los lodos de cal.- En relación a la utilización de los equipos de protección individual, EPIs.- En relación con el orden y limpieza de equipos, accesos y zonas de trabajo.- En relación con la minimización de emisiones de gases a la atmósfera. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un o una profesional.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 20% en el tiempo establecido.</i></p>

Escala A

4	<p><i>En la preparación de lejía negra concentrada procedente de la obtención de pasta papelera y según procedimiento establecido conduce la lejía negra diluida al proceso de recuperación, en función de los requerimientos del proceso y según normas internas de trabajo. Ejecuta el proceso de oxidación de la lejía negra, reduciendo el olor de las emisiones a la atmósfera. Ajusta las variables del proceso de concentración, en función de la capacidad de los evaporadores. Ejecuta el proceso de evaporación, en función de la concentración indicada. Prepara el sulfato sódico o producto de reposición según fórmula, añadiéndolo en las dosis indicadas, y obtiene la lejía negra concentrada, asegurándose que cumple con las condiciones establecidas y como resultado del conjunto de las operaciones ejecutadas.</i></p>
3	<p><i>En la preparación de lejía negra concentrada procedente de la obtención de pasta papelera y según procedimiento establecido conduce la lejía negra diluida al proceso de recuperación, en función de los requerimientos del proceso y según normas internas de trabajo. Ejecuta el proceso de oxidación de la lejía negra, reduciendo el olor de las emisiones a la atmósfera. Ajusta las variables del proceso de concentración, en función de la capacidad de los evaporadores. Ejecuta el proceso de evaporación, en función de la concentración indicada. Prepara el sulfato sódico o producto de reposición según fórmula, añadiéndolo en las dosis indicadas, y obtiene la lejía negra concentrada, asegurándose que cumple con las</i></p>



	<p><i>condiciones establecidas y como resultado del conjunto de las operaciones ejecutadas, con pequeños fallos que no alteran la preparación de la lejía negra.</i></p>
2	<p><i>En la preparación de lejía negra concentrada procedente de la obtención de pasta papelera y según procedimiento establecido conduce la lejía negra diluida al proceso de recuperación, en función de los requerimientos del proceso y según normas internas de trabajo. Ejecuta el proceso de oxidación de la lejía negra, reduciendo el olor de las emisiones a la atmósfera. Ajusta las variables del proceso de concentración, en función de la capacidad de los evaporadores. Ejecuta el proceso de evaporación, en función de la concentración indicada. Prepara el sulfato sódico o producto de reposición según fórmula, añadiéndolo en las dosis indicadas, y obtiene la lejía negra concentrada, asegurándose que cumple con las condiciones establecidas y como resultado del conjunto de las operaciones ejecutadas, con grandes fallos que alteran la preparación de la lejía negra.</i></p>
1	<p><i>En la preparación de lejía negra concentrada procedente de la obtención de pasta papelera y según procedimiento establecido no conduce la lejía negra diluida al proceso de recuperación, en función de los requerimientos del proceso. No ejecuta el proceso de oxidación de la lejía negra, reduciendo el olor de las emisiones a la atmósfera. No ajusta las variables del proceso de concentración, en función de la capacidad de los evaporadores, y, por tanto, no obtiene la lejía negra concentrada, según las condiciones establecidas.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p><i>En la obtención de lejía verde y lejía blanca, controla el caudal del fundido salino, según método establecido. Clarifica la lejía verde obtenida, eliminando impurezas y la almacena, en función del proceso posterior de caustificación, según las instrucciones técnicas establecidas en el procedimiento de trabajo. Clarifica la lejía blanca producida, eliminando los lodos de cal y calcula la eficiencia del proceso de caustificación. Transporta los lodos de cal al proceso de incineración o reciclaje, en función de las normas internas de trabajo, y registra los parámetros del proceso y posibles anomalías, en los soportes establecidos.</i></p>
3	<p><i>En la obtención de lejía verde y lejía blanca, controla el caudal del fundido salino, según método establecido. Clarifica la lejía verde obtenida, eliminando impurezas y la almacena, en función del proceso posterior de caustificación, según las instrucciones técnicas establecidas en el procedimiento de trabajo. Clarifica la lejía blanca producida, eliminando los lodos de cal y calcula la eficiencia del proceso de caustificación. Transporta los lodos de cal al proceso de incineración o reciclaje, en función de las normas internas de trabajo, y registra los parámetros del proceso y posibles anomalías, en los soportes establecidos, con pequeños fallos que no afectan a la obtención de lejía verde y lejía blanca.</i></p>
2	<p><i>En la obtención de lejía verde y lejía blanca, controla el caudal del fundido salino, según método establecido. Clarifica la lejía verde obtenida, eliminando impurezas y la almacena, en función del proceso posterior de caustificación, según las instrucciones técnicas establecidas en el</i></p>

1	<i>procedimiento de trabajo. Clarifica la lejía blanca producida, eliminando los lodos de cal y calcula la eficiencia del proceso de caustificación. Transporta los lodos de cal al proceso de incineración o reciclaje, en función de las normas internas de trabajo, y registra los parámetros del proceso y posibles anomalías, en los soportes establecidos, con grandes fallos que afectan a la obtención de lejía verde y lejía blanca.</i>
	<i>En la obtención de lejía verde y lejía blanca, no controla el caudal del fundido salino, según método establecido. No clarifica la lejía verde obtenida, ni la almacena, en función del proceso posterior de caustificación y, por tanto, no pone en marcha dicho proceso.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

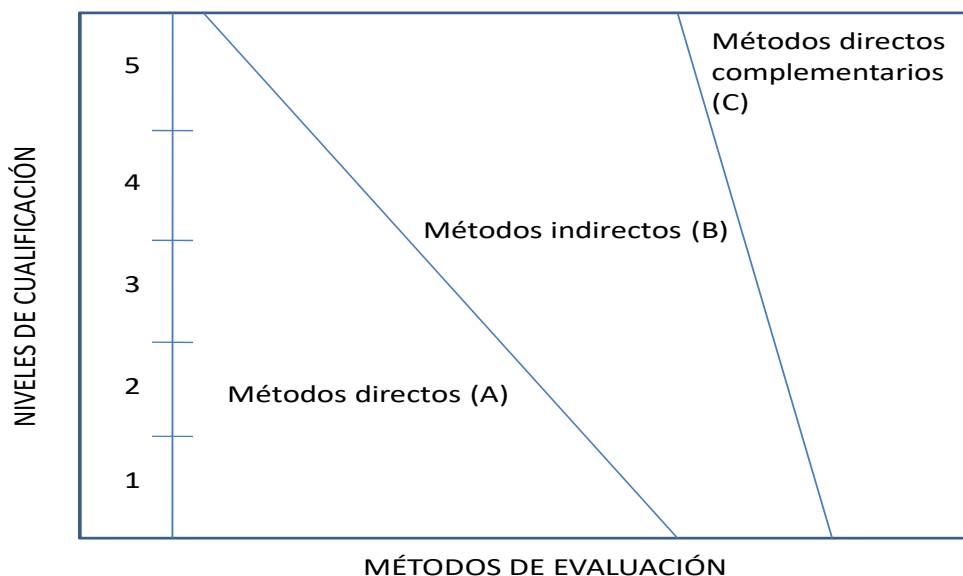
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).

- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en



cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en conducción de equipos de recuperación de leñas negras, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.



- g) En la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- En la conducción de los equipos y sistemas auxiliares en la obtención de lejía negra, verde o blanca se recomienda evaluar el uso que da la persona candidata a la información obtenida de los planos, diagramas de flujo y procedimientos de oxidación, caustificación, clarificación, entre otros, y el cumplimiento de las normas de seguridad durante todo el proceso.
- Valorar la destreza de la persona candidata para llevar a cabo la puesta en marcha y parada de los equipos de recuperación de lejías, haciendo uso de las instrucciones y procedimientos de trabajo establecidos.
- En la detección de incidencias durante el proceso de recuperación se recomienda evaluar la capacidad de la persona candidata para transmitir y priorizar las anomalías, así como el uso de los soportes establecidos para tal fin.